

### ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



**Expediente:** CONTR 2024 298164.

**TIPO DE CONTRATO:** Obras.

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** “Acondicionamiento y puesta en valor del tramo oriental del Puente Mocho como paso de ganado transhumante en la ruta Castril- Santiago Pontones- Sierra Morena en la provincia de Jaén.”

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 206.901,36 €

**FINANCIACIÓN:** Este expediente se financia con cargo a fondos NextGeneration (EU) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 en el marco de la inversión 2 (Conservación de la biodiversidad terrestre y marina) del componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” (en adelante C04.I02) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), actuación Reservas de la Biosfera españolas con Código Identificativo Único de la Actuación1 (Orden/HFP/1031/2021) C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.11 y Código de Referencia de Operación (OM HFP 55/2023) MRR\$2vuhuv0vg5gpy+dA, en el Sistema CoFFEE. El Porcentaje de cofinanciación con fondos MRR es del 100 %.

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** Oficina para el Plan de Vías Pecuarias.

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación de referencia, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 15 de noviembre de 2022, BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul;



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		13/04/2024 20:52:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3gXs7PvxMVbqsT5OGb4bV3s1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ACUERDO

**Primero.**-Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto Simplificado y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

**Segundo.**- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.  
(Orden de 15 de noviembre de 2022, BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		13/04/2024 20:52:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3gXs7PvxMVbqsT5OGb4bV3s1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	